

3.014 Reducción de la pobreza, seguridad alimentaria y conservación

CONSIDERANDO que la comunidad de conservación reconoce que la pobreza en el mundo ha alcanzado proporciones alarmantes, y que se encuentra interrelacionada con la degradación de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad;

RECORDANDO que más de 1300 millones de personas que viven en condiciones de extrema pobreza, generalmente en áreas de alta biodiversidad, de las cuales un alto porcentaje son mujeres, dependen de la biodiversidad para su seguridad alimentaria y su salud;

CONSIDERANDO que la comunidad internacional ha establecido las prioridades definidas en los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, el *Plan de Aplicación* de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002) y en aquellos convenios internacionales que ofrecen posibilidades de fortalecer acciones orientadas a mitigar la pobreza y conservar la naturaleza, dentro de un marco de participación social y democrática;

RECONOCIENDO que la aplicación del enfoque por ecosistemas favorece el uso racional de los recursos naturales y el mantenimiento de la productividad de los ecosistemas y constituye un instrumento fundamental de apoyo a la seguridad alimentaria y por tanto a la reducción de la pobreza; y

RECONOCIENDO la importancia que para combatir la pobreza y conservar la naturaleza tienen la educación, el respeto a la diversidad cultural y el libre acceso a la información;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer periodo de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. DECIDE que la UICN debe poner en práctica, dentro de su Programa entre sesiones 2005–2008 y en el marco de su Visión y Misión, acciones que contribuyan a combatir la pobreza a través de la conservación de la naturaleza;
2. SOLICITA a las Comisiones de la UICN que, como parte del cumplimiento de su mandato, y en colaboración con miembros de todas las regiones, estimulen a los que emprenden actividades de reducción de la pobreza a que fomenten el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad;
3. SOLICITA ESPECÍFICAMENTE a la Comisión de Educación y Comunicación que, en el marco del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible lanzado por las Naciones Unidas, implemente una estrategia de educación relativa a los compromisos y actividades de la UICN y sus asociados para contribuir a los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, la reducción de la pobreza y la conservación de la naturaleza;
4. DECIDE ADEMÁS que las iniciativas y acciones se concentren de manera prioritaria en asegurar contribuciones tangibles de la conservación de la biodiversidad a la seguridad alimentaria equitativa, en el marco de las áreas estratégicas propuestas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en aplicación del Principio 20 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992);
5. DECIDE IGUALMENTE solicitar a las agencias multilaterales y bilaterales de desarrollo y de medio ambiente que trabajen conjuntamente con la UICN en actividades destinadas a reducir la pobreza, al desarrollo sostenible, a mejorar la calidad de vida y a conservar la biodiversidad;

6. INSTA a la UICN y a sus contrapartes a ampliar la implementación del manejo integrado de cuencas utilizando el enfoque por ecosistemas y teniendo en cuenta los ‘flujos ambientales’, los que son cruciales para el desarrollo sostenible, la conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida;
7. RECOMIENDA a las instituciones pertinentes que promuevan una visión integrada y no sectorial del manejo del agua, basada en la comprensión de la relación entre ecosistemas y cuencas hídricas y en el reconocimiento de que en las cuencas los sistemas socioeconómicos y biofísicos interactúan de una manera compleja y dinámica;
8. RECOMIENDA ADEMÁS que esas instituciones consideren, en particular, la importancia de un enfoque integrado y no sectorial en el manejo del agua para resolver los problemas de marginación, pobreza, deterioro ambiental e insalubridad, y para garantizar por ende el logro de los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*; y
9. SOLICITA a la UICN que fortalezca, facilite y promueva la participación completa y activa de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones campesinas e indígenas, de mujeres y de jóvenes, y otros estamentos de la sociedad civil en la realización de actividades que de manera tangible beneficien la reducción de la pobreza y la conservación de la naturaleza.

El Estado Miembro Suecia se abstuvo en la votación de esta moción por las razones expresadas en la declaración general del Gobierno de Suecia con respecto al proceso de las mociones (véase la página x).

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.

La Wildlife Conservation Society hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

Queremos llamar la atención del Congreso sobre la muy efectiva cooperación que existió en el grupo de contacto que discutió las Resolución 3.014, 3.015 y 3.016. Trabajando juntos, conciliamos nuestras diferencias de enfoque, siempre respetando la integridad y la intención de cada una de las tres mociones. Todos estuvimos de acuerdo en que la UICN debe incorporar y respetar los enfoques de la conservación basados en los derechos humanos (3.015), los enfoques de la conservación basados en las necesidades, con un énfasis en los alimentos y el agua (3.014) y los enfoques de la conservación relativos a la biodiversidad (3.016).